



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003597-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a relación del número de plazas de la Consejería de Empleo y los organismos dependientes de la misma que figurando en las RPT vigentes están vacantes, con los desgloses que se solicitan y cuáles de las vacantes no han sido ocupadas temporalmente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de junio de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002785 a PE/003623.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de junio de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez y Belén Rosado Diago, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

La escasa reposición, como consecuencia de la tasa de reposición fijada en los Presupuestos Generales del Estado, ha conducido a una situación en la que las RPT y las plantillas orgánicas no son el fiel reflejo de la realidad en cuanto a plazas cubiertas, y, menos aún, en cuanto a que estén cubiertas con carácter definitivo. Asimismo los cambios organizativos producidos desde que fueron dictadas las RPT vigentes hacen necesaria su revisión.

Asimismo, la administración, en sus contactos con las organizaciones sindicales, ha manifestado su intención de amortizar las plazas que durante dos años han permanecido vacantes, sin haber sido cubiertas provisionalmente, ni de forma interina o temporal.

Con el fin de formar criterio con respecto a la situación del personal de la administración y de su posible reorganización, se formula la siguiente pregunta para responder por escrito por la Consejería de Empleo:



PREGUNTA

Se solicita relación del número de plazas (a 31-dic-2015), de la Consejería de Empleo y los organismos dependientes de la misma, que figurando en las RPT vigentes, están vacantes. Desglosando, el personal funcionario por los grupos A1, A2, C1 y C2, y el personal laboral por sus correspondientes grupos (I, II, III, IV y V).

Asimismo cuáles de dichas vacantes no han sido ocupadas temporalmente, sea en comisión de servicio, por personal interino o contratado, y cuáles de ellas estaban vacantes con anterioridad a 1 de enero de 2014.

En León, a 27 de mayo de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez y
María Belén Rosado Diago